



Corresponde a Expte. N° 3300-006140/22-000

La Plata, 07 de Julio de 2022

VISTO

la Propuesta de Ciclos y Estadías Postdoctorales, en el marco de las actividades de Postgrado de la Facultad presentada por el Coordinador de Postgrado, Ing. Armando De Giusti, a través de expediente N° 3300-006140/22-000

la Ord. 309 (Reglamento de Actividades de Postgrado) de la Facultad de Informática de la UNLP

CONSIDERANDO

el dictamen de la Comisión Asesora de Investigaciones y Postgrado del 05/07/2022

----el Honorable Consejo Directivo en su sesión de fecha 07/07/2022, por unanimidad (13 votos)

RESUELVE

ARTÍCULO 1 ° .- **APROBAR** la propuesta de Ciclos y Estadías Postdoctorales, en el marco de las actividades de Postgrado de la Facultad, según se detalla como Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2 ° .- **REGÍSTRESE** por Mesa de Entradas y Archivo. **GIRESE** a la Secretaría de Postgrado.

Mg. Pablo Thomas
Secretario Académico

Dr. Marcelo Naiouf
Decano

Resolución HCD N° 464/22



Propuesta de Estadías y Ciclos Postdoctorales

Motivación. Contexto institucional.

El desarrollo del Posgrado en la Facultad de Informática de la UNLP, ha sido una de las metas centrales para su crecimiento académico y la vinculación con el sector productivo de la región. En este sentido la Facultad de Informática ha integrado el Posgrado a sus objetivos, tratando de combinar una formación de excelencia académica con la formación de recursos humanos actualizados y con capacidad de innovación en el área de Informática.

A modo de referencia en este momento se tiene el Doctorado en Ciencias Informática (acreditado A por CONEAU), 5 Maestrías y 7 Especializaciones presenciales más 2 Maestrías y 4 Especializaciones a distancia. Esto constituye la oferta de Postgrado más completa del país en el área Informática.

Otro dato significativo es que casi el 70% de los egresados de Postgrado de la Facultad tienen actividad/relación con otras Universidades del país y del exterior.

La relación (dada la estructura misma de la Facultad, que no tiene Departamentos y se basa en las 3 Unidades de I+D+I propias) entre el postgrado y los grupos y proyectos de investigación de la Facultad es directa y permanente.

Este contexto conduce a la propuesta de mecanismos para continuar la cooperación académica y científica con Doctores en el área Informática y de TICs de otras Universidades del país y del exterior, definiendo formalmente Estadías y Ciclos Postdoctorales.

Esta formalización alentará la participación de egresados de Doctorado de diferentes Universidades en las actividades de I+D+I de las 3 Unidades reconocidas de la Facultad (III- LIDI, LIFIA y LINTI), permitiendo certificar las mismas y potenciando actividades conjuntas con Investigadores externos y también proyectos en relación con otras Universidades.

Es de hacer notar que estas actividades en muchos casos se realizan informalmente y esta propuesta trata de jerarquizarlas y organizarlas, de acuerdo a las posibilidades e intereses de las Unidades de I+D+I de la Facultad, poniendo foco en docentes-investigadores que ya han cumplido su ciclo de formación doctoral y se interesan por profundizar sus conocimientos y actividades experimentales en alguna línea de I+D+I de interés para la Facultad de Informática.

Teniendo en cuenta estos aspectos es que se define un Programa de Postdoctorado para la Facultad de Informática de la UNLP.



Propuesta de Estadías y Ciclos Postdoctorales

Objetivos

El Programa de Posdoctorado de la Facultad de Informática tiene como objetivo desarrollar instancias formalizadas de vinculación entre investigadores de la Facultad y docentes- investigadores de otras Universidades y/o Laboratorios, Centros e Institutos de Investigación del ámbito nacional e internacional. Estas vinculaciones debieran posibilitar y favorecer la consolidación de líneas de investigación existentes en las tres unidades de I+D+I de la Facultad (III-LIDI, LIFIA y LINTI), así como el despliegue de nuevas líneas de investigación y/o proyectos con grupos de otras Universidades.

El Programa de Posdoctorado en Informática (de acuerdo a la experiencia informal que se ha tenido en el tema) puede tener 2 niveles de actividad:

- Estadía Postdoctoral (EP) en una Unidad de I+D+I de la Facultad.
- Ciclo Postdoctoral (CP) que complete la estadía con la realización de actividades de formación específica para el Doctor que se inscriba en el Ciclo Postdoctoral.

Definiciones

Las *Estadías Postdoctorales* tendrán una duración mínima de 6 meses y máxima de 1 año y se realizarán con una actividad de I+D+I aprobada por la Facultad de Informática, en una de sus Unidades de Investigación, Desarrollo e Innovación (III-LIDI, LIFIA y LINTI) con aval y dirección de un Investigador formado que tenga dedicación a la investigación en la unidad elegida para la estadía postdoctoral y de la dirección de la misma.

Los *Ciclos Postdoctorales* tendrán una duración mínima de 6 meses y máxima de 18 meses y se realizará una Estadía Postdoctoral, complementada por un número de cursos válidos para el Doctorado en Ciencias Informáticas, que se dicten en la Facultad de Informática en el período del CP y sumen un mínimo de 12 créditos, de acuerdo a la evaluación que haya realizado la Comisión de Investigaciones y Postgrado y aprobado el HCD de la Facultad.

Destinatarios

Doctores/as en todas las disciplinas que integran el campo de la Informática y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) que hayan obtenido su título en instituciones de nivel universitario estatales o privadas del país o del extranjero.



Propuesta de Estadías y Ciclos Postdoctorales

Presentaciones al Programa de Postdoctorado

Quienes se postulen al Programa de Posdoctorado de la Facultad de Informática deberán presentar su solicitud durante el período de inscripción que se establezca (en principio Febrero y Julio de cada año). La presentación de la solicitud deberá estar acompañada por la siguiente documentación:

- Nota de solicitud de inscripción en el Programa, indicando si es una EP o un CP.
- Copia legalizada del título de doctor/a.
- Carta de aval de un Director de Investigación, que debe tener lugar de trabajo en la Facultad y nivel para poder dirigir/codirigir Tesis de Doctorado.
- Aval del Director de la Unidad de Investigación propuesta.
- Proyecto de Investigación Posdoctoral que debiera insertarse en un proyecto acreditado de la Unidad de Investigación correspondiente.
- Plan de Actividades a realizar, incluyendo los cursos a realizar en el caso de los Ciclos Postdoctorales.

Cada presentación será considerada por la Comisión de Investigaciones y Postgrado previo análisis por el Director del Doctorado en Ciencias Informáticas. Con el dictamen de la Comisión de Investigaciones y Postgrado, el Informe pasará al HCD de la Facultad, para su aprobación/rechazo.

Certificación de las Estadías y Ciclos Postdoctorales

- Una vez completados los 6 meses mínimos, el doctor que realice la estadía/ciclo postdoctoral podrá elevar un Informe sintético con las actividades realizadas, el cual deberá estar avalado por su Director de Investigación y el Director de la Unidad de Investigación correspondiente (III-LIDI, LIFIA o LINTI). Al presentar el Informe podrá acompañar publicaciones (realizadas o en prensa) relacionadas con la actividad postdoctoral.
- Este Informe será considerado por la Comisión de Investigaciones y Postgrado previo análisis por el Director del Doctorado en Ciencias Informáticas. La Comisión podrá recomendar su aprobación o sugerir ampliaciones/correcciones. Con el dictamen favorable de la Comisión de Investigaciones y Postgrado, el Informe pasará al HCD de la Facultad.
- Una vez aprobado, se emitirá una certificación de la Facultad para la Estadía Postdoctoral o Ciclo Postdoctoral, indicando la dirección, lugar de trabajo y proyecto realizado. Complementariamente se certificarán los cursos realizados en el caso de Ciclos Postdoctorales.

Tramitación administrativa

Todos los trámites se realizarán vía la Secretaría Administrativa del Postgrado de la Facultad.